

PRODUCTOS PRIMARIOS DEL BOSQUE NATIVO QUE REQUIEREN GUIA DE LIBRE TRÁNSITO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, se detalla a continuación los Productos Primarios del Bosque Nativo, sobre los cuales será obligatorio acreditar su origen legal para efectos de su transporte, mediante el uso de guías de libre tránsito, en cualquiera de las etapas del proceso de explotación del Bosque Nativo.

Se entenderá por:

Producto Primario del Bosque Nativo:

Es aquel que se obtiene directamente de especies existentes en el bosque nativo en condición rústica o que son resultado de un primer procesamiento.

Los siguientes corresponden a productos primarios del bosque nativo:

- Trozas pulpables y trozas aserrables.
- Postes, estacas, polines y chocos.
- Astillas con o sin corteza.
- Madera aserrada (basas, tablones, tablillas, tapas o chapas, metanes, tejuelas y duelas.
- Leña.
- Hojas de Boldo
- Corteza de Quillay
- Durmientes Labrados o aserrados

El siguiente cuadro, entrega el detalle de los productos primarios del bosque nativo, para cada una de las regiones del país:

Tipo de Recurso	Productos Primarios		Macrozona		
			Norte	Centro	Sur
	Tipo	Producto	Regiones		
XV, I, II, III y IV			V, VI, VII, VIII y RM	IX, XIV, X, XI y XII	
Bosque Nativo	Trozas	Troza pulpables		x	x
		Troza aserrables		x	x
	Postes u otros	Postes	x	x	x
		Estacas	x	x	x
		Polines	x	x	x
		Chocos			x
	Astillas	Astillas con o sin corteza		x	x
	Madera aserrada	Basas		x	x
		Tablones		x	x
		Tablillas		x	x
		Tapas o chapas		x	x
		Metanes			x
		Tejuelas			x
		Duelas			x
	Leña	Leña	x	x	x
	Hojas	Hojas de Boldo	x	x	
	Corteza	Corteza de Quillay	x	x	
Durmientes	Labrados o aserrados		x	x	

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL